

QUILLA-24-081848

Barranquilla, 9 de mayo de 2024

Señor:  
Vendedores Informales.  
Mercado Público "Gran Bazar".

**Asunto:** Respuesta a vendedores informales Mercado Gran Bazar.

En relación con la solicitud del asunto, deseamos informarle que este Despacho solicita una prórroga para responder, las siguientes peticiones:

Nombre	Cédula	Radicado
KELIS JOHANA SEPULVEDA SEHUANES	1045673353	EXT-QUILLA-24-057651
JHOANA CASTILLO	1045692190	EXT-QUILLA-24-057554
PEDRO MAZA ROGELES	1122842561	EXT-QUILLA-24-057694
KELLY PATRACIA SURMAY OLMAS	55225307	EXT-QUILLA-24-057539
ENFRAIN DE JESUS CANEDO RUIZ	17846934	EXT-QUILLA-24-056384
LIZMAYLI CONDE	32836901	EXT-QUILLA-24-055655

La Secretaría de Control Urbano y Espacio Público está actualmente recopilando la información solicitada. Esto se debe al elevado número de peticiones y solicitudes relacionadas con la situación de los vendedores y ocupantes del espacio público interesados en el proyecto de mercado Gran Bazar, recibidas en un corto período de tiempo.

Es importante señalar que el párrafo del artículo 14 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley 1437 de 2011 (modificado por la Ley 1755 de 2015) establece: "Cuando excepcionalmente no fuere posible resolver la petición en los plazos aquí señalados, la autoridad debe informar esta circunstancia al interesado, antes del vencimiento del término señalado en la ley, expresando los motivos de la demora y estableciendo un plazo razonable para resolver o dar respuesta, que no podrá exceder del doble del inicialmente previsto."

Dada la normativa citada y la situación expuesta, es necesario solicitar la prórroga de conformidad con lo establecido en la ley vigente.

Atentamente,

Gina Paola Rodríguez Ojeda